

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-66603- -5	FECHA: 2013-01-24 10:57:05
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
MAIL@RUBIOLAWYERS.COM

Asunto: Radicación: 11-66603- -5
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 1172
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	35 a 39	30/Mayo/2011
Reivindicaciones:	Folios	40 a 42	30/Mayo/2011
Dibujos:	Folios	43 a 59	30/Mayo/2011
Prioridad:	CL 711-2010		01/Julio/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez

(10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: "Sistema modular para edificación progresiva"

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un sistema modular que permita la construcción de toda clase de edificaciones de carácter progresivo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema modular que incluye piezas prefabricadas unidas por medio de canales deslizables y sistema de soldadura por ultrasonido.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E 04 C 2/00, 2/30.

4. Reivindicaciones relativas a un uso (Art 14 D 486)

Según el art.14 D486 son patentables procedimientos y productos, la reivindicación presentada a continuación, no cumple con este requisito, por lo tanto, no es patentable, porque reclamar la utilización de la invención no es materia susceptible de protección.

Reivindicación 2 *"Método para utilizar un sistema de construcción a base de elementos huecos con dimensiones logradas a partir de la unión de pieza prefabricadas y postes (...)"* (Fls. 41 y 42)

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La invención esta siendo caracterizada mediante resultados a alcanzar, por ejemplo, expresiones como: *"los elementos de dimensiones logradas permiten instalar en su interior ductos para instalaciones eléctricas, de agua, sanitarias, gas y transmisión de datos que vienen preinstaladas de fábrica", "las piezas prefabricadas y los elementos con dimensiones logradas se pueden llenar con materiales aglutinantes tales como cemento, concreto y espumados, también se pueden llenar con áridos", "las piezas fabricadas con dimensiones logradas se pueden llenar con subdivisiones que contengan combinaciones de aglutinante y áridos", "que permiten que los materiales aglutinantes y/o los áridos se distribuyan uniformemente por gravedad en su interior cuando son vaciados"* (reivindicación 1), no definen el sistema para el que se busca protección, sino resultados esperados del funcionamiento del mismo, de acuerdo con esto la materia reclamada incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Por lo tanto, se sugiere definir la invención por las características esenciales, estructurales que contribuyen a la obtención de estos efectos.

Las siguientes expresiones no son características técnicas que permitan la comparación con el estado de la técnica: *"la unión de dichas pieza prefabricadas se efectúa en la fabrica", "se retira cuando se utilizan las ranuras", "las piezas prefabricadas y los elementos con dimensiones logradas son prefabricados con instrumentos de precisión", "en el caso de que los elementos con dimensiones logradas vayan rellenos con poliuretano dichos elementos con dimensiones logradas no llevan perforaciones interiores y el relleno se efectúa en fabrica"*, por lo que se sugiere suprimirlas.

Se sugiere suprimir la expresión "se utilizan" empleada en el literal n de la reivindicación 1.

Los términos “al menos” y “pueden contar” precediendo características esenciales no limitan la invención, ya que las hacen opcionales, por lo cual se sugiere modificarlo por un término concreto.

El capítulo reivindicatorio presenta problemas de claridad, redacción y concisión, debido a esto no es posible establecer cual es la materia para la que se busca protección.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 01 de 2010 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES 2279096	“Conjunto de módulos estructurales para la construcción de un edificio”	01-12-2004

El documento D1¹ enseña un conjunto de construcción para un edificio, cuyo conjunto está constituido por módulos prefabricados de material termoplástico capaces de interconectarse rápidamente y sin dificultad en el sitio de la obra, para erigir el almacén o estructura permanente de un edificio residencial o de otro tipo de edificio, en donde los módulos son interconectados mediante el ajuste a presión de elementos de unión de doble cara y de cuádruple cara, siendo unidos los módulos entre sí simplemente mediante una acción de ajuste a presión (resumen, Col. 2, líneas 24-40).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Se aclara que los efectos técnicos enseñados en el capítulo reivindicatorio no son materia que pueda compararse con el estado de la técnica y no serán tenidos en cuenta en el examen de patentabilidad.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un “Sistema de construcción a base de elementos huecos a partir de la unión de pieza prefabricadas y postes que incluyen cuatro puntos de unión (...)” (Fls. 40 y 41).

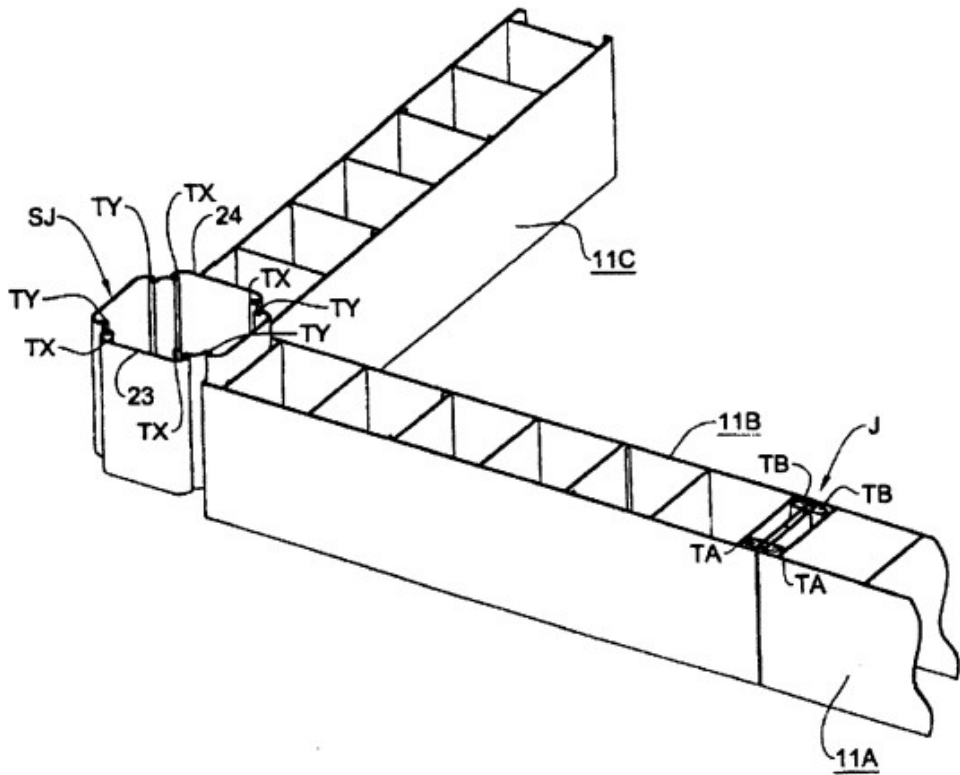
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Sistema de construcción a base de elementos huecos, que incluye:	Conjunto de construcción para un edificio a partir de módulos prefabricados de material termoplástico, que comprende:
Piezas prefabricadas (13)	Módulos prefabricados (11) (Fig. 4, Col. 3, línea 64 – Col. 4, línea 54).
Postes con cuatro puntos de conexión (4).	Elemento de unión (SJ) de cuatro caras (Fig. 4, Col. 5, líneas 25-27)

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?FT=D&date=20070816&DB=EPODOC&locale=en_EP&CC=ES&NR=2279096T3&KC=T3&ND=4

Los postes cuentan con una ranura (8).	Los elementos de unión están formados por paneles (21) que terminan en una pestaña de enganche flexible (C1, C2) provista de una porción larga y de una porción corta curvada hacia el interior (reivindicación 12).
--	--

Fig. 4 del documento ES 2279096



En la tabla anterior se comparan las características técnicas enseñadas en la reivindicación 1, con la anterioridad D1, de lo anterior se concluye que el sistema de construcción para el que se busca protección ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada.

La reivindicación independiente 2 se encuentra objetada en el numeral 4 del presente concepto técnico.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 2279096	1	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-01-29

Elaboró: Sonia Andrea Diaz Pirazan
Revisó: Leonardo Rojas Vega